no se trae pescado a la pescaderia y di-
bera desta ciudad conforme a la real cu-
toria e ordenanças en ella ynsertas y se tiene
noticia que los pescadores el pescado que matan lo ven-
den en los boles ~~lo qual es~~ para lo llevar fuera
desta ciudad lo qual es en grande daño desta re-
publica y vecinos della y ansi mesmo el dr.o que se
paga para la fabrica y sustento de las torres de la
costa desta ciudad y como esta ciudad es proveyda
de acarreto y que no se puede sacar carga de
pescado sin meter otra de bastimento y no le ay
dexan de traer bastimentos a esta ciudad con lo
qual padece mucha necesidad y resultan otros
muchos ynconvinientes en perjuizio de las rentas
reales y deseando remediar los dichos ynconve-
nientes por lo que toca al buen gobierno desta re-
publica acordaron que por el tiempo del almadraua
y pesquera que es quando se mata mucho pescado
vaya un cavallero regidor cada dia por su tierno y
rueda comenzando por el mas antiguo a escombrera
y asista en la dicha almadraua teniendo quenta y ra-
zon del pescado que se mata y el tal regidor asista
al peso y en la cedula con cada una de las barcas
que vinieren del pescado que traen para que conste la
parte que toca a esta ciudad y el tal regidor no
consienta repartir ni tomar ningun pescado
sino fuere lo que vbieren menester para su comer
y de su parte haziendo relacion en la cedula de lo que
ante mado de su parte y que es bien el pescado para
la ciudad redondo y como sale pesado y contado
para que los dichos no sean defraudados y esta ciudad sea
bastecida y pidieron al alcalde mayor que esta
presente mande que el primero dia que fueren vaya
con el dicho cavallero regidor un alguazil y un escrivano
y un pregonero y se pregone este acuerdo en la
dicha almadraua de escombrera y mande so graves
penas a los dichos pescadores cumplan y guarden